Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y TRENTA Y SIETE.

de Mayo mill setez.os Cuenta y siete d.s Yo el esc.no ci-
te q.e lo Contenido en el decreto. q.e antecede, al
Alcalde Perez, Alguaz.il m.r, de estrad, y q.e lo enterado
de su contenido dir.a

Exbalan

Testim.s

Yo Francisco Exbalan, esc.no del Rey n.ro s.r q.e lo
ayuntam.to de estad.o de Bulla, Zerafin y dos fes, ales, que el
presente Escriv.no Como en Cumplim.to del decreto que precede en
en razon de la Ermita de nro Sno de estrad. y su Juzid.n en
el s.r D.n Pachco fr.e Sevilla, Alcalde ordin.o de esta d.ha el
s.r D.n Thomas fr.e, el s.r D.n Sancho Galera, Reg.r Comisario,
acompañado de Alonso Perez Espin, Alguaz.il m.r de estrad
de mi el esc.no esc.no S.n Ramon Ministro ordin.o, y de
otras Personas de estrad. se llegaron a ella y en Cuyo
Cuerpo, y con otra asistencia hicieron otra Ermita
de nro Sno y de orden el ter.o m.r de esta d.ha de la Ver
hedura, Aula, y Diez de Loxa, que otros Molinos siguie
ron, y D.n Joseph de Berzosa, y D.n Tomas Cornel, sucesores Reyter, y
otra Ermita se finalizo, y dio a la fha; y en ellas se Remuriere
con todos los Molinos Circunstancias, y señales, y encima en ellas
de frescos, Tamas Regino y Tomazo, y sobre ellas algunas
piedras y de Cruz y a su alrededor otra Ermita dir el s.r que
signo y firmo en Estrad. de Bulla en Diez dias del
Mes de Mayo de mill setez.os Cuenta y siete d.s

Francisco Exbalan